Yopal 28 de abril de 2026

100.0XX

Señor:
CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Almacenista General
LIZ MAYTE MORALES OJEDA
Cordinadora de laboratorio clinico

Referencia: **COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN .**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) del Contrato No. CD/25-1130, de conformidad con la CLÁUSULA SEXTA – SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA del mismo: . La supervisión en materia técnica será ejercida por la coordinadora del laboratorio clinico en las obligaciones N° 01-02- 04 y 06 y las actividades N°3-5, 7 serán supervisadas por el almacenista general de conformidad con el numeral 2.8 del presente estudio previo.Las obligaciones especificas del contrato serán ejercidas por las dos supervisiones en atención a la competencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del diez (10) de noviembre de 2021, "*Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación del Hospital Regional de la Orinoquía Empresa Social del Estado*", se recuerda que el ejercicio de la supervisión comprende múltiples funciones y responsabilidades orientadas al seguimiento, control y verificación de la adecuada ejecución del contrato.

CONTRATO Nº:	**CD/26-1142**
CONTRATISTA:	**BIOEMERIEUX COLOMBIA S.A.S.**
NIT.:	**800.023.844-1**
R/L:	**GALO MIRCEA CUBILLOS MARCU**
C.C:	**80.504.152**
VALOR:	**MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.145.255.200.00), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS QUE SE GENEREN.**
PLAZO:	**OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA EXIGIDA.**
OBJETO:	**SUMINISTRAR INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS REALIZADAS EN LOS EQUIPOS DE APOYO TECNOLOGICO PRESTADOS EN CALIDAD DE COMODATO Y PROPIOS DE LA ENTIDAD EN EL AREA DE MICROBIOLOGIA DEL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

En ese sentido, y como una de las primeras gestiones, se solicita realizar contacto con el contratista con el fin de requerir el cargue de las garantías contractuales en la plataforma SECOP II. Esta gestión permitirá su revisión y aprobación por parte del área jurídica, requisito indispensable para dar inicio a la ejecución contractual.Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a la Oficina Asesora Juridica donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato del cual asume su supervisión y/o consultar en la página web del SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
GERENTE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

Aprobó: Samuel Eduardo Arevalo Viñas
Jefe de Oficina Asesora Juridica

Proyectó: William Alberto Roa Alonso
Profesional contratado – Oficina Asesora Juridica

GESTIÓN DOCUMENTAL
***Original:** Archivo Oficina Jurídica*
Serie y Subserie: CONTRATOS. Suministros ***102.52.48***